

Art. 2.—Dicho funcionario deberá rendir informes periódicos al Poder Ejecutivo, y hará sus recomendaciones en cada caso para el mantenimiento y reparación de los molinos de viento.

Art. 3.—El presente Decreto modifica, en cuanto sea necesario, el Decreto N° 5138, de fecha 19 de junio de 1970.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 5191, que nombra al Tte. Coronel Pompeyo V. Ruiz Serrano, E. N., Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.  
(G. O. N° 9193, del 25 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 5191

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley N° 345, del 29 de julio de 1964;

VISTA la Ley N° 320, de fecha 14 de junio de 1968.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

ARTICULO UNICO.—El Teniente Coronel Pompeyo Vini-  
cio Ruiz Serrano, E. N., queda nombrado Juez del Consejo de  
Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y

de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Salvador Ernesto Escarramán Mejía, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5192, que nombra al Coronel Piloto Ramón E. Cruzado Piña, F. A. D., Director General de Aeronáutica Civil.  
(G. O. Nº 9193, del 25 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5192

VISTO el artículo 15 de la Ley de Aeronáutica Civil Nº 505, de fecha 10 de noviembre de 1969;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Piloto Ramón E. Cruzado Piña, F.A.D., ostentará en lo adelante la designación de Director General de Aeronáutica Civil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER